



Municipalidad de Gral. Ramírez
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

DECRETO N° 286 /2022

VISTO:

El llamado a Concurso de Precios N° 60/2022;; y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo tiene por objeto la adquisición de 26 T 110 mm con junta elástica normalizados, 50 bujes de reducción largo de 110 mm a 75 mm, 50 bujes de reducción largo de 75 mm a 50 mm, 30 reducción de 110 a 50 mm, 10 reducción de 110 a 75 mm, 10 reducción de 75 mm a 50 mm, 5 curvas de 110 mm PVC gris con junta elástica normalizados, destinados a trabajos de recambio de cañería en calle 10 de julio (desde el tanque ubicado en calle Maipú hasta Arroyo de la China), República de Entre Ríos, San Luís (entre Villaguay y Francisco Solano González), Triunvirato (entre Irigoyen y Presidente Illia) y extensión en calle Lavalle;

Que, conforme acta de apertura de fecha 14/11/2022, suscripta por el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación, el Secretario de Servicios Públicos, el Director de Ingresos Públicos, el Director de Asuntos Jurídicos, la Contadora Municipal y la Jefa del Área de compras y Suministros, se informa que no se ha presentado ninguna de las firmas invitadas a cotizar;

Que, a fin de posibilitar la adquisición de lo requerido y en cumplimiento de lo establecido por el art. 91° inc a) de la Ordenanza 1940/2006 y en el art. 159° inc c.2) de la Ley "Régimen Municipal" N° 10.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, debe procederse a efectuarse un segundo llamado, con el mismo objeto.

Que, a fin de evitar aumentos de precios -dado el contexto económico actual-, por tanto mayores costos en la contratación requerida y dado además la necesidad de contar con dicho material para poder continuar con el plan de obra; es pertinente acotar los plazos del procedimiento de contratación (conforme lo dispuesto en el artículo 57°, Ord. 1224/90).

DECRETA

Artículo 1º) Declarar por fracasado el llamado a Concurso de Precios 60/2022, el cual tiene como objeto la adquisición de 26 T 110 mm con junta elástica normalizados, 50 bujes de reducción largo de 110 mm a 75 mm, 50 bujes de reducción largo de 75 mm a 50 mm, 30 reducción de 110 a 50 mm, 10 reducción de 110 a 75 mm, 10 reducción de 75 mm a 50 mm, 5 curvas de 110 mm PVC gris con junta elástica normalizados, destinados a trabajos de recambio de cañería en calle 10 de julio (desde el tanque ubicado en calle Maipú hasta Arroyo de la China), República de Entre Ríos, San Luís (entre Villaguay y Francisco Solano González), Triunvirato (entre Irigoyen y Presidente Illia) y extensión en calle Lavalle, en razón de no haber recibido cotización alguna por parte de las firmas invitadas.

Artículo 2º) Proceder a efectuar Segundo Llamado a Concurso de Precios N° 60/2022 para el día 20 de octubre de 2.022 a la hora 09:00, con el objeto de contratar la adquisición de los siguientes materiales, destinados a trabajos de recambio de cañería en calle 10 de julio (desde el tanque ubicado en calle Maipú hasta Arroyo de la China), República de Entre Ríos, San Luís (entre Villaguay y Francisco Solano González), Triunvirato (entre Irigoyen y Presidente Illia) y extensión en calle Lavalle

- 26 T 110 mm con junta elástica normalizados,
- 50 bujes de reducción largo de 110 mm a 75 mm,
- 50 bujes de reducción largo de 75 mm a 50 mm,
- 30 reducción de 110 a 50 mm,
- 10 reducción de 110 a 75 mm,
- 10 reducción de 75 mm a 50 mm,
- 5 curvas de 110 mm PVC gris con junta elástica normalizados

materiales puestos en General Ramírez, donde lo indique la Secretaría solicitante.

Artículo 3º) Cursar invitación a los proveedores del rubro que a continuación se detallan: Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda., Weimer S.R.L., Brauer Eduardo, Hidroplast S.A., Schonfeld Jorge, MER S.R.L., La Agrícola Regional Cooperativa Ltda., Kraff Daniel Fabián.

Artículo 4º) Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

Artículo 5º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Mil (\$ 1.800.000.-).

Artículo 6º) Imputar el gasto a la 02-03-30-02-05-08-60, Cuenta N° 528.

Artículo 7º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 18 de octubre de 2.022.-

Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez

Dr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de General Ramírez